



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2024-011

Conforme a las documentales que anteceden, y de acuerdo con la solicitud presentada, se ordena **EFFECTUAR** la conversión de los depósitos judiciales relacionados en el documento 002, a órdenes del Juzgado 5 Civil Circuito de Ejecución de Bogotá, previa verificación de la existencia de estos, y siempre y cuando no correspondan a un proceso adelantado en esta dependencia judicial.

Secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM